

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 Expte. 062AF632296



APECTA A CALIDAD DE BIEN NACIONAL
 DE USO PÚBLICO INMUEBLE FISCAL QUE
 INDICA EN LA REGIÓN DEL LIBERTADOR
 GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

SANTIAGO, 10 AGO 2017

EXENTO N° 256 /.- VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	Ministerio de Bienes Nacionales
DEP. T.R Y REGISTRO	Exento de Trámite de Toma de Razon
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Estos antecedentes; lo solicitado por la I. Municipalidad de Palmilla; el Oficio N° 144 de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Oficio N° 129 de 3 de abril de 2017, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio N° 248 de 1 de junio de 2017, de la División Jurídica; lo dispuesto por la Ministra de Bienes Nacionales, mediante Oficio GABM. N° 97 de 8 de junio de 2017, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 64 del D.L. N° 1.939 de 1977, faculta al Ministerio de Bienes Nacionales para afectar bienes inmuebles fiscales al uso público.

Que el predio que se solicita afectar corresponde a un terreno fiscal signado como Lote a-2 del Plano N° 06306-6.571-C.U., ubicado en lugar denominado San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Que la I. Municipalidad de Palmilla solicita la afectación a bien nacional de uso público del citado inmueble fiscal, para destinarlo al desarrollo del proyecto "Construcción Área Verde Villa Puente Tapado N° 2".

Que una vez afectado el terreno citado a uso público, será la Ilustre Municipalidad de Palmilla la encargada de su mantención, de acuerdo a sus atribuciones legales.

D E C R E T O :

I.- Aféctase a la calidad de bien nacional de uso público, el terreno fiscal denominado Lote a-2, ubicado en Calle Central s/n° San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; inscrito a favor del Fisco en mayor cabida a Fojas 2315 vta. N° 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo correspondiente al año 2016; singularizado en el Plano N° 06306-6.571 C.U.; de una superficie de 350,00 m2. (Trescientos cincuenta coma cero cero metros cuadrados); cuyos deslindes particulares según plano, son los siguientes:

NORTE : Lote a-1 de Propiedad Fiscal en 20,30 metros;

ESTE : Resto Reserva Cora N° 1 en 17,50 metros;

SUR : Camino Público a San José de Marchigue hoy Calle Central en 20,00 metros;

OESTE : Lote a-1 de Propiedad Fiscal en 17,75 metros.

II.- Se deja expresa constancia que el terreno que se afecta al uso público deberá destinarse a área verde, garantizando su acceso y el uso de toda la comunidad.

III.- Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con copia autorizada del mismo, deberá requerir del Conservador de Bienes Raíces competente, las anotaciones y subinscripciones que correspondan al margen de la inscripción de dominio fiscal.

Asimismo, dicha Secretaría Regional Ministerial concluirá administrativamente el proceso de afectación del inmueble fiscal, registrándolo en el Catastro Regional de la Propiedad Fiscal.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, remítase copia a la I. Municipalidad de Palmilla notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **NIVIA PALMA MANRÍQUEZ**, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- I. Municipalidad de Palmilla.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Div.Bienes. Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-